RESOLUCIÓN No. 000142
(23 de junio de 2026)

"Por la cual se deja sin efectos unos actos administrativos y se ordena la apertura de una Convocatoria Pública de mayor Cuantía"

La Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en La ley 100 de 1993, Ordenanza 017 de 2003 y el Acuerdo No. 007 de 2014

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial, que está creada como un establecimiento público del orden departamental con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Bucarasica y Puerto Santander, además administrativamente maneja la IPS Centro de Salud El Tarra.

Que es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Regional, requiere celebrar un contrato para realizar el siguiente objeto: "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",* con los requisitos señalados los estudios previos y en los términos de la convocatoria.

Que, el Presupuesto Oficial Estimado para el presente PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA es de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE**,

RESOLUCIÓN No. 000142
(23 de junio de 2026)

"Por la cual se deja sin efectos unos actos administrativos y se ordena la apertura de una Convocatoria Pública de mayor Cuantía"

subordinados al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 001168** del 05 de junio de 2026

Que, en atención a la cuantía, la modalidad de selección será la establecida en el artículo 37 del Acuerdo No. 007 de 2014 que contiene el Estatuto interno de contratación de la E.S.E REGIONAL NORTE, lo anterior por ser una entidad sometida a régimen especial de contratación de conformidad con el Art. 195 de la ley 100 de 1993.

Que el contrato que con ocasión de esta convocatoria pública se celebre, se regulará por el Acuerdo No. 007 de 2014 *"Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE".* Así mismo, el régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política, de Colombia, la ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en los términos de condiciones. No obstante, a lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se le aplicará lo señalado en las normas legales colombianas vigentes en lo atinente a la modalidad correspondiente.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el estatuto de Contratación, la E.S.E REGIONAL NORTE, publicó el aviso de convocatoria, los pretérminos y demás documentos anexos del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026.

Que, dentro del término de publicidad del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026, se recibieron observaciones a los pretérminos, por parte de las firmas HEALTHCORP SAS y SEIM SAS, tal y como consta en el expediente electrónico dispuesto en la plataforma transaccional SECOP 2.

Sin embargo, hubo necesidad de realizar la Adenda No. 01 dentro del proceso, toda vez que por error involuntario no se dio respuesta a las observaciones presentadas por la persona jurídica LA MUELA SAS, lo anterior con el objeto de salvaguardar el debido proceso en esta actuación contractual, razón por la cual se dejará sin efectos, conforme se plasmó en la adenda 01, los actos administrativos- documentos publicados dentro de la presente Convocatoria pública No. 001-2026 denominados RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (de fecha 18-06-2026), ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA (Resolución No. 000137 del 19 de junio de 2026) y TERMINOS DEFINITIVOS (de fecha 19 de junio de 2026).

RESOLUCIÓN No. 000142
(23 de junio de 2026)

"Por la cual se deja sin efectos unos actos administrativos y se ordena la apertura de una Convocatoria Pública de mayor Cuantía"

Que, superado el yerro, todas las observaciones fueron atendidas y respondidas por la entidad a través del canal electrónico Secop II, a excepción de la presentada por ET SERVICES INGENIERA BIOMEDICA por haberse presentado de manera extemporánea.

Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, la apertura del mismo, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto, conforme se plasmó en la Adenda No. 01, los siguientes actos administrativos- documentos publicados dentro de la presente Convocatoria pública No. 001-2026 denominados RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (de fecha 18-06-2026), ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA (Resolución No. 000137 del 19 de junio de 2026) y TERMINOS DEFINITIVOS (de fecha 19 de junio de 2026).

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a partir de la fecha, la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026,** cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y/O NECESIDADES ACTUALES EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".*

Parágrafo 1: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE cuenta con la suma de: **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.271.374.079) M/CTE**, subordinados al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 001168** del 05 de junio de 2026.

Parágrafo 2: la forma de pago será la establecida en el numeral 1.5 del documento denominado CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026.

ARTICULO TERCERO: ADELANTAR el proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026,** dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 000142
(23 de junio de 2026)

"Por la cual se deja sin efectos unos actos administrativos y se ordena la apertura de una Convocatoria Pública de mayor Cuantía"

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA Y PUBLICACION PRETERMINOS DE CONDICIONES	09 de junio de 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Página web www.eseregional norte.gov.co
OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 09 al 16 de junio de 2026, hasta las 04:00 PM	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	22 de junio 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	23 de junio de 2026	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II -Área de Mensajes
VISITA OBLIGATORIA A LA IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	24 de junio de 2026, hora 9:00 am	COORDINACIÓN MEDICA IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU, TIBU - NORTE DE SANTANDER
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA	07 de julio de 2026 8:00 a.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes y en físico en la sede principal de la entidad, ubicada en el Hospital San José de Tibú – Norte de Santander, Cra 4 No. 5-30 barrio El Carmen (Obligatorio)
PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14 de julio de 2026 3:00 p.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	15 de julio de 2026 11:00 a.m.	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	22 de julio de 2026 3:00 pm	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
PUBLICACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	23 de julio 2026 3:00 pm	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24 de julio de 2026 10:00 a.m	Expediente Electrónico del Proceso en el SECOP II Área de Mensajes

RESOLUCIÓN No. 000142
(23 de junio de 2026)

"Por la cual se deja sin efectos unos actos administrativos y se ordena la apertura de una Convocatoria Pública de mayor Cuantía"

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: la CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001- 2026, los estudios, documentos previos y definitivos y el presente acto administrativo, estarán disponibles para conocimiento público y pueden consultarse en link correspondiente al proceso en la plataforma transaccional SECOP 2.

ARTICULO QUINTO: Convocar las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y utilidad común, para que realicen control social sobre el presente proceso de convocatoria pública. Para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección, se conforma el Comité de Verificación y Evaluación de Propuesta, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas, en igualdad de condiciones, el cual estará integrado por:

-MARIA BETY HERNANDEZ ORTÍZ	Subgerente ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
-ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO	Contratista - Contadora
-ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO	Contratista Asesora Jurídica

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tibú, a los 23 días del mes de junio de 2026.

ANA MARÍA PEREZ RAMIREZ
Gerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

Proyectó: H. Jordán